

## **METODOLOGÍA**

El Programa de Formación de Mediadores cuenta con dos etapas. La primera es un Curso – Taller con una duración de 80 horas práctico-teórico de las cuales el 30% de la carga horaria es de temas teóricos y el 70% está destinado al abordaje práctico de la mediación. La segunda etapa consiste en la observación de al menos 5 casos reales, para ello tienen la opción de hacer el proceso por cuenta propia en cualquier Centro de Mediación registrado, o realizarlas en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Universidad San Francisco de Quito, proceso que será facilitado por el Departamento de Educación Continua de la USFQ.

### **ETAPA I**

#### **CURSO TEÓRICO DE FORMACIÓN DE MEDIADORES (80 horas académicas)**

Para un adecuado desarrollo de las habilidades mediadoras es necesario contar con elementos teóricos y prácticos. Los capacitadores darán exposiciones y/o conferencias teóricas, apoyadas en presentaciones de PPT, videos y pizarra. Durante dichas exposiciones se promoverá la interactividad entre participantes y docentes, el análisis y la discusión de los temas teóricos. Se presentarán ejemplos de casos reales, favoreciendo el traslado de las experiencias. Cada ciclo se complementará con trabajo práctico y experiencial de los participantes, a través de actividades como simulaciones de casos, juegos de roles, taller de preguntas, estrategias comunicacionales, socio-dramas, improvisaciones, etc. De la totalidad de la carga horaria, un 30% corresponderá a temas teóricos y un 70% al abordaje práctico.

Se realizará una evaluación final, para medir la comprensión de los temas impartidos durante la capacitación y constatar que los participantes, una vez realizadas las observaciones, contarán con las herramientas necesarias para conducir eficazmente las mediaciones. La evaluación se realizará al final del curso y contará con preguntas teóricas y la mediación de casos prácticos. Se deberá aprobar con 80/100.

### **CERTIFICADO**

De conformidad con la normativa académica establecida por la Universidad San Francisco de Quito, el Centro de Mediación de la Universidad San Francisco de Quito conferirá un certificado por haber aprobado el Programa de Formación de Mediadores a todos los participantes que hayan aprobado con 80 puntos en la evaluación final y asistido a por lo menos al 80% del curso taller. La USFQ avala el aprendizaje académico de los participantes únicamente.

En caso de no completar las asistencias mínimas, el Departamento de Educación Continua podrá emitir un certificado por el número de horas efectivamente asistidas, mas no uno de aprobación. Esto implica que el participante deberá culminar con éxito la primera etapa (80 horas académicas y aprobar con el 80% el curso) para poder avanzar a la segunda etapa.

### **ETAPA II**

#### **OBSERVACIÓN DE MEDIACIONES (5 casos reales de mediación)**

Quienes aprueben la primera etapa del Programa de Formación de Mediadores, podrán realizar las observaciones de casos reales en cualquier centro de Mediación del país, este proceso deberá

ser gestionado por el participante. La USFQ también les ofrece a los participantes la oportunidad de hacerlo a través del Centro de Mediación de la Universidad San Francisco de Quito donde el Departamento de Educación Continua gestionará el proceso en conjunto con el Centro de Mediación y Arbitraje.

En caso de que el participante haya decidido realizar sus observaciones en otro Centro de Mediación adscrito al CJ, al finalizarlas se registrarán a las condiciones de cada institución, sin embargo, deberán recibir un certificado/acta en el cual conste el detalle de cada caso observado.

\*El valor del programa NO INCLUYE el valor económico asociado a las observaciones\*

El siguiente proceso aplica para todos los participantes, sin importar el Centro de Mediación en el cual hayan realizado sus observaciones.

El obtener su certificado de aprobación de 80 horas académicas (Etapa 1) avalado por la Universidad San Francisco de Quito y su certificado/acta en el que consta la realización de las 5 observaciones, no implica que el participante pueda ejercer como mediador. Para validarse como mediador, deberá estar afiliado o adscrito a un Centro de Mediación o en su defecto instaurar un Centro propio. En el primer caso, el centro deberá entregar al participante un acta en el que solicite al Consejo de la Judicatura la afiliación a su centro. Con esos tres documentos (certificado de 80 horas académicas, certificado o constancia de realización de 5 observaciones y acta de centro para estar adscrito al mismo), el participante deberá acercarse al Consejo de la Judicatura y solicitar que sea incluido en el registro oficial de Mediadores habilitados. Si el participante no está afiliado o adscrito a un Centro de Mediación, NO estará habilitado para mediar. En caso de que desee crear su propio Centro de Mediación deberá acercarse al Consejo de la Judicatura a solicitar dicha información.

El completar el Programa de Formación de Mediadores o cualquiera de sus etapas no implica compromiso por parte del Centro de Arbitraje y Mediación de la Universidad San Francisco de Quito de habilitar al cursante ni de incorporarlo en su lista oficial de mediadores, los que se realizará conforme la normativa establecida en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Universidad San Francisco de Quito.

### **OBSERVACIONES EN CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN- USFQ**

Para el efecto, se estará conforme a la siguiente metodología:

El Departamento de Educación Continua de la USFQ enviará al Centro de Arbitraje y Mediación de la USFQ un listado con la información de los estudiantes que hayan finalizado la etapa I (junto con una copia del certificado de aprobación del curso y copias de sus cédulas a color). Al solicitar la aprobación, el personal del centro se pondrá en contacto con cada participante para notificar el procedimiento a seguir para realizar las 5 observaciones. Es responsabilidad del participante asistir a las mediaciones asignadas. Al finalizar cada mediación el participante se reunirá con el mediador para conversar sobre las herramientas y el proceso implementado. Al finalizar las 5 observaciones el centro entregará el Anexo 9, documento de constancia que el candidato a mediador cumplió con la etapa práctica de formación.

El participante deberá cubrir los costos de las observaciones el cual es (US\$20 por cada observación, US\$100 más IVA si realizan las 5, el valor final sería US\$115). La cancelación se realiza a través de un depósito o transferencia a las cuentas señaladas a continuación.

<b>DEPÓSITO DIRIGIDO A</b>	Universidad San Francisco de Quito
<b>RUC</b>	1791836154001
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	Banco Pichincha
<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	Cuenta corriente Nro. 3407330004
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	Banco Bolivariano
<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	Cuenta corriente Nro. 5075003350

Una vez realizado el pago, deberá presentar el comprobante de depósito en el Centro de Arbitraje y Mediación de la USFQ una vez que esté aprobada la solicitud enviada. La observación de audiencias de mediación estará sujeta a la aprobación de las partes que intervienen en el proceso y a la suscripción del compromiso de confidencialidad que será entregado por el mediador o mediadora a cargo. Leer el proceso que aplica para todos los participantes.

El Departamento de Educación Continua de la USFQ únicamente facilitará el proceso de contacto con el Centro de Arbitraje y Mediación de la USFQ.